

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8388 *DABEL GESTIÓN COMERCIAL, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
DABEL SUPERMERCADOS SPAR, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN
DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Dabel Gestión Comercial, S.L., celebrada el día 31 de octubre de 2019, acordó por unanimidad la Escisión Parcial de la sociedad, conforme al procedimiento establecido en los artículos 42 y 78 bis de la LME, mediante la separación de su patrimonio vinculado a la actividad de comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en supermercados, incluyendo las participaciones sociales que ostenta en Spar 2000, S.L., y su traspaso, en bloque y por sucesión universal, a Dabel Supermercados Spar, S.L., como sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación. En consecuencia, de conformidad a lo prevenido en los artículos 43.1 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener gratuitamente únicamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados, pues conforme al procedimiento simplificado utilizado no es necesario el balance de escisión, así como de oponerse a la escisión en los términos legalmente establecidos.

Telde, Las Palmas, 12 de noviembre de 2019.- El Vicesecretario del Consejo de Administración, D. Enrique Guerra Suárez.

ID: A190064658-1